

BOLETÍN OFICIAL DE LA CIUDAD DE CEUTA

Dirección y Administración: PALACIO MUNICIPAL - Archivo

Año LXXXIX

Martes 14 de Octubre de 2014

Número 5.408

SUMARIO

DISPOSICIONES GENERALES CIUDAD DE CEUTA

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

- **2.503**.- Corrección de errores del anuncios n.º 2439, publicado en el B.O.C.CE. 5405 de 3-10-2014, relativo a la aprobación definitiva de los art. 2º, 7º y 8º, y disposición transitoria de la Ord. Fisc. Reg. de la Tasa aprovechamiento especial de ocupación de terrenos de uso público, con mesas sillas, tribunas, tablados y otros elementos análogos.
 - **2.504**.- Calendario Laboral para el año 2015.

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

Autoridad Portuaria de Ceuta

2.506.- Notificación a Massai Travel S.L., relativa al auto n.º 241/14, dictado por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo n.º 2 de Ceuta, para proceder a la entrada en el local n.º B-11 y B-11.1 del complejo denominado Marina Club.

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

- **2.500**.- Relación definitiva de adjudicatarios de la subvención para la Comunidad Islámica, durante el ejercicio 2014.
- **2.501**.- Información pública del expediente de solicitud de licencia de apertura del local sito en Avda. Lisboa n.º 64 local 1, a instancias de D. Musa Saed Abselam Abselam, para ejercer la actividad de asador y venta de comidas envasadas (expte. 58462/2014).
- **2.502**.- Información pública del expediente de solicitud de licencia de apertura del local sito c/ Pedro de Meneses n.º 3, a instancias de D. José Ángel Martínez García, para ejercer la actividad de bar y terraza (expte. 60808/2014).

INFORMACION -Telf. 956 52 83 15 - Fax 956 52 83 14 SERVICIOS FISCALES: C/. Padilla (Edificio Ceuta-Center) **SERVICIOS SOCIALES:** Juan de Juanes s/n. - Telfs. 956 50 46 52 - 956 50 46 53. Horario de 10 a 14 h. **BIBLIOTECA:** Avda. de Africa s/n. - Telf. 956 51 30 74. Horario de 10 a 14 h. y de 17 a 20 h. LABORATORIO: Avda. San Amaro - Telf. 956 51 42 28 **FESTEJOS:** C/. Tte. José Olmo, 2 - Telf. 956 51 06 54 **JUVENTUD:** Avda. de Africa s/n. - Telf. 956 51 88 44 **POLICIA LOCAL:** Avda. de España s/n. - Telfs. 956 52 82 31 - 956 52 82 32 **BOMBEROS:** Avda. de Barcelona s/n. - Telfs. 956 52 83 55 - 956 52 82 13 INTERNET: http://www.ceuta.es

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

2.500.- La Excma. Sr^a Consejera de Presidencia, Gobernación y Empleo de la Ciudad Autónoma de Ceuta, Dñ^a Yolanda Bel Blanca, una vez concluso el procedimiento para el otorgamiento de subvención en régimen de concurrencia competitiva para la Comunidad Islámica durante el ejercicio 2014, con fecha 1 de Octubre de 2014 (01/10/2014) a tenido bien dictar el siguiente DECRETO:

ANTECEDENTES DE HECHO

El presupuesto General de la Ciudad de Ceuta vigente en este ejercicio de 2014, al objeto de viabilizar el cumplimiento de las competencias en materia cultural, lleva a cabo la creación de la partida presupuestaria. "Convenios Promoción Cultural" con nº 480.00.920.0.002, con un saldo de 104.000€

Con cargo a la mentada partida, la Consejería de Presidencia, Gobernación y Empleo inicia el expediente 28480/2014: "Subvención en Régimen de libre concurrencia para la Comunidad Islámica en Ceuta durante el año 2014". Se ha tenido en cuenta todos y cada uno de los preceptos recogidos en la Ley de Subvenciones, así como en el Reglamento de la Ciudad y cuantas disposiciones legales y reglamentarias generales y sectoriales le ha sido de aplicación.

Habiéndose recibido en esta Consejería informe de conformidad del Sr. Interventor con fecha 30 de Septiembre de la propuesta de Resolución Definitiva del expediente y a tenor de lo previsto en la cláusula 8 de las Bases Reguladoras de dicha subvención, VENGO A DISPONER LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN DEFINITIVA

- A) Tienen la consideración de adjudicatarios definitivos:
- 1.- ASOCIACIÓN CULTURAL AL IDRISSI DE CEUTA: "INTERCULTURALIDAD CIUDADA-NA".

IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN: 64.405,20

€

€

2.- Unión de Comunidades Islámicas de Ceuta: "LA COMUNIDAD MUSULMANA CEUTÍ Y LA DIVERSIDAD CULTURAL ".

IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN: 9.992,49

3.- LA COMUNIDAD ISLÁMICA DE CEUTA "MEZQUITA AL UMMA": " MASYID AL UMMA: MAS QUE UN TEMPLO DE CULTO ".

IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN: 3.150 €

4.- ENFERMOS SIN FRONTERAS: " CURSO DE FORMACIÓN PARA EL VOLUNTARIADO "

IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN: 2.914,3 € 5.- ASOCIACIÓN INTERCULTURA CEUTA: "12 LUNAS ".

IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN: 2.781,21 €

B) Quedan excluidos expresamente:

1.-LA ASOCIACIÓN CULTURAL IMAM WARSH (EDUCACIÓN, CULTURA Y CONV-SO-CIAL). "La asociación cultural Iman Warsh (educación cultura y convivencia social)"

No se admite a trámite por presentación fuera de plazo.

2.-ASOCIACIÓN CULTURAL IQRA DE CEUTA. "Programa socio cultural Iqra Ceuta".

No se admite a trámite por presentación fuera de plazo

3.-COMUNIDAD ISLÁMICA ABU-BAKR. "La Comunidad Islámica Abu-bakr por el apoyo socio/cultural".

No se admite a trámite por presentación fuera de plazo

4.-ASOCIACIÓN VECINOS DE LA BA-RRIADA DE BENZÚ. "Formación para la inserción laboral de las mujeres de Benzú".

No se admite a trámite por presentación fuera de plazo

5.-COMUNIDAD ISLÁMICA IMAM MA-LIK DE CEUTA. "Social y cultural de Integración y convivencia"

No se admite a trámite por presentación fuera de plazo

6.-Asociación Tanwir. "Proyecto socio-cultural de la asociación Tanwir"

Queda excluida, sin procederse a la valoración del proyecto presentado, al haber solicitado la subvención teniendo deuda pendiente con la Agencia Tributaria.

7.- MUJERES AL-AMBAR DE CEUTA. "A. M. Al-Ambar".

Queda excluida, sin procederse a la valoración del proyecto, al no presentar en su totalidad la documentación que tenía pendiente de subsanar, y que fue solicitada por esta administración mediante requerimiento dándosele un plazo de 10 días, faltando concretamente el modelo de solicitud completado en el que de manera necesaria debía de haberse indicado el presupuesto total del gasto del proyecto o actividad, además del importe de la subvención solicitada, no pudiendo exceder ésta de 75% del presupuesto total del gasto a subvencionar.

8.-LA ASOCIACIÓN DE MADRES Y PA-DRES DE ALUMNOS DEL COLEGIO REY JUAN CARLOS I. "Escuela multicultural" Queda excluida por no cumplir con el objeto de la convocatoria.

9.- LUNA BLANCA "Actividades socio-culturales"

Renuncia a la subvención considerando que la cantidad otorgada es insuficiente para llevar a cabo su proyecto.

C) Procédase a la publicación de la presente Resolución en el BOCCE.

Lo que se hace público a los oportunos efectos.- V.º B.º EL PRESIDENTE, P.D.F. LA CONSEJE-RA Decreto de la Presidencia de 26-11-2012).- Fdo.: Yolanda Bel Blanca.- LA SECRETARIA GENERAL.-Fdo.: M.ª Dolores Pastilla Gómez.

2.501.- Esta Ciudad Autónoma tramita licencia de apertura de un establecimiento para dedicarlo a la actividad que a continuación se detalla, en Avda. de Lisboa 64-local 1, a instancia de D. Musata Saed Abselam Abselam, con N.I.F./T.R. /C.I.F.: 45.094.248B.

En cumplimiento de lo previsto en el art. 30.2.a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se da a conocer la apertura de un plazo de información pública, por término de 10 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, para que quienes consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

Actividades: ASADOR Y VENTA DE COMI-DAS ENVASADAS

Ceuta, 29 de septiembre de 2014.- V.º B.º EL PRESIDENTE, PDF LA CONSEJERA DE FOMENTO (Decreto de Presidencia 26-11-12).- Fdo.: Susana Román Bernet.- LA SECRETARIA GENERAL P.D.F. (Resolución SG de 15-2-2010 B.O.C.CE. de 25-2-2010).- LA TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL.- Fdo.: Francisca Sánchez Aranda.

2.502.- Esta Ciudad Autónoma tramita licencia de apertura de un establecimiento para dedicarlo a la actividad que a continuación se detalla, en Pedro de Meneses nº 3, a instancia de D. Jose Angel Martínez García, con N.I.F./T.R. /C.I.F.: 45087461-D.

En cumplimiento de lo previsto en el art. 30.2.a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se da a conocer la apertura de un plazo de información pública, por término de 10 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, para que quienes consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

Actividades: BAR Y TERRAZA

Ceuta, 30 de septiembre de 2014.- V.º B.º EL PRESIDENTE, PDF LA CONSEJERA DE FOMENTO (Decreto de Presidencia 26-11-12).- Fdo.: Susana Román Bernet.- LA SECRETARIA GENERAL, P.D.F. (Resolución SG de 15-2-2010 B.O.C.CE. de 25-2-2010).- LA TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL.- Fdo.: Francisca Sánchez Aranda.

DISPOSICIONES GENERALES CIUDAD DE CEUTA

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

2.503.- Corrección de errores del anuncio con número de orden 2439, publicado en el B.O.C.CE. 5405 de fecha 3 de octubre de 2014, relativo a la aprobación definitiva de, los artículos 2°, 7° y 8° y disposición transitoria de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por el aprovechamiento especial de ocupación de terrenos de uso público con mesas, sillas, tribunas, tablados y otros elementos análogos:

DONDE DICE: 2439-.-

CUOTAS TRIBUTARIAS Y TARIFAS ARTÍCULO 7°

•••

2. En consecuencia, las tarifas anuales por m2 de ocupación resultarán de la suma de las cuotas correspondientes a los importes trimestrales que se detalla:

- En las calles de categoría A	0,00 €
- En las calles de categoría B	7,50 €
- En las calles de categoría C	5,00 €
- En las calles de categoría D	2,50 €
- En las calles de categoría E	1,25 €

•••

DEBE DECIR:

2439-.-

CUOTAS TRIBUTARIAS Y TARIFAS

ARTÍCULO 7°

•••

3. En consecuencia, las tarifas anuales por m2 de ocupación resultarán de la suma de las cuotas correspondientes a los importes trimestrales que se detalla:

- En las calles de categoría A	10,00 €
- En las calles de categoría B	7,50 €
- En las calles de categoría C	5,00 €
- En las calles de categoría D	2,50 €
- En las calles de categoría E	1,25 €

No siendo imputable a esta Administración, se hace constar a los oportunos.

Ceuta, a 9 de octubre de 2014.- LA ADMINIS-TRACIÓN DEL BOLETÍN.

2.504.- El Ilustre Pleno de la Asamblea de la Ciudad Autónoma de Ceuta, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 7 de octubre de 2014, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

1.- Aprobar el calendario laboral para el año 2015, que será el siguiente:

Día 1 de enero Año Nuevo Día 6 de enero Epifanía del Señor Día 2 de abril Jueves Santo Día 3 de abril Viernes Santo Día 1 de mayo Día del Trabajo Día 13 de junio San Antonio (Fiesta Local) Nuestra Señora de África (Fiesta Local) Día 5 de agosto Día 15 de agosto Asunción de la virgen Día 25 de septiembre Festividad de la Pascua del Sacrificio Eidul Día 12 de octubre Fiesta Nacional de España Día 2 de noviembre Todos los Santos (lunes siguiente al festivo) Día 7 de diciembre Día de la Constitución Española (lunes siguiente al festivo) Día 8 de diciembre Inmaculada Concepción

Conforme al calendario laboral expuesto, en las fiestas coincidentes con domingo el descanso laboral se ha pasado al lunes inmediatamente posterior, y todo ello sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley 26/1992, de 10 de noviembre (BOE de 12 de noviembre).

Natividad del Señor

Día 25 de diciembre

Ceuta, 8 de octubre de 2014.- V.º B.º EL PRE-SIDENTE, P.D.F. EL CONSEJERO DE HACIENDA, ECONOMÍA Y RECURSOS HUMANOS (Decreto de la Presidencia de 26 de noviembre de 2012).- Fdo.: Emilio Carreira Ruiz.- LA SECRETARIA GENE-RAL.- Fdo.: María Dolores Pastilla Gómez.

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

Autoridad Portuaria de Ceuta

2.506.- Intentada la notificación preceptiva a la mercantil MASSAI TRAVEL, S.L., sin haberla podido practicar y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, se procede a la publicación del acto cuyo contenido íntegro se detalla seguidamente:

En relación con el expediente que se tramita contra la mercantil MASSAI TRAVEL, S.L. y recibida en esta Autoridad Portuaria de Ceuta Auto N° 241/14 dictado por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo N° 2 de Ceuta del que se acompaña copia, le comunicamos, que el próximo día 22 de Octubre de 2014 a las 09:30 horas, se procederá a la entrada en el local n° B-11 y B-11.1, sita en el complejo denominado Marina Club, con ubicación en el muelle Cañonero Dato de la zona de servicio del Puerto de Ceuta, en el supuesto de que voluntariamente y hasta dicho momento no realice la entrega de las llaves de acceso al local a este organismo portuario.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en un solo efecto en el plazo de quince (15) días ante el citado Juzgado.

Lo que le notifico en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.- EL PRESIDENTE.-Fdo.: José Francisco Torrado López.